



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

**Vistos**, los Informes N° 006643-2024-DIA/MC, N° 006644-2024-DIA/MC,  
N° 006633-2024-DIA/MC, N° 006669-2024-DIA/MC, N° 006631-2024-DIA/MC,  
N° 006626-2024-DIA/MC, N° 006664-2024-DIA/MC, N° 006632-2024-DIA/MC,  
N° 006652-2024-DIA/MC, N° 006665-2024-DIA/MC, N° 006634-2024-DIA/MC,  
N° 006627-2024-DIA/MC, N° 006666-2024-DIA/MC, N° 006635-2024-DIA/MC,  
N° 006653-2024-DIA/MC, N° 006668-2024-DIA/MC, N° 006636-2024-DIA/MC,  
N° 006654-2024-DIA/MC, N° 006660-2024-DIA/MC, N° 006637-2024-DIA/MC,  
N° 006655-2024-DIA/MC, N° 006670-2024-DIA/MC, N° 006638-2024-DIA/MC,  
N° 006657-2024-DIA/MC, N° 000649-2024-DLL/MC, N° 006639-2024-DIA/MC,  
N° 006661-2024-DIA/MC, N° 006628-2024-DIA/MC, N° 006640-2024-DIA/MC,  
N° 006662-2024-DIA/MC, N° 006629-2024-DIA/MC, N° 006641-2024-DIA/MC,  
N° 006663-2024-DIA/MC, N° 006630-2024-DIA/MC y N° 006642-2024-DIA/MC  
de la Dirección de Artes; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) del artículo 5 de la citada Ley, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 008-2021-MC, se crea el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 000483-2023-MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores y organizaciones de la cultura y las artes en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes eleva a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes personas naturales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	ANTONIA MARIA FELIX ALBARADO	2024-0107082
2	MAURA CATALINA CHUNGA MORE	2024-0107209
3	HAMILTON RUGGERI INOCENTE HUAMAN	2024-0107983
4	AYDA PERALTA ALANYA	2024-0111476
5	JOSE ALBERTO CALAGUA RIVEROS	2024-0111493
6	YOLANDA ROSA LAYME LIMASCCA	2024-0111512
7	ROXANA MARLENY RICRA GUERRERO	2024-0111541
8	LUZMILA FLORES QUISPE	2024-0111566
9	VIVIANA VANESSA ZEVALLOS AMBICHO	2024-0111590
10	HILDA YARANGA LOAYZA	2024-0111600
11	JAIME CORSINO MORY	2024-0111643
12	EFRAIN HENRRY MIGUEL MORAN MIRANDA	2024-0111809
13	SEGUNDO JOSE CAZARES ARBILDO	2024-0111931
14	DIEGO SEBASTIAN FERRER SIFUENTES	2024-0111992
15	HECTOR CARHUAS MUÑOZ	2024-0112183
16	MARIO COLAN AGURTO	2024-0112202
17	ARIANA LUCIA NICOLE MICHELENA LIZARRAGA	2024-0112214
18	JANETH MORI FASABI	2024-0112284
19	ROGER EDUARDO ESTRELLA GRANIZO	2024-0112389
20	HILDA CHANI VALERA	2024-0112406
21	DIDIER DENNIE LOPEZ FRANCIS	2024-0113849
22	ROSARIO LUZ SAAVEDRA QUEZADA	2024-0117064
23	LILIA FLORI GUTIERREZ MOLERO	2024-0117082
24	BACILIO TITO VIVIANO ROJAS	2024-0117098
25	EDWIN ANTONIO SOLIS SERNA	2024-0117121
26	LUCILA APOLINARIA OCHOA SOSA	2024-0117308
27	JUAN SANTIAGO CHAHUA PUJA	2024-0117345
28	TIBERIO QUISPE PEREZ	2024-0117349
29	RICARDO PERCY CASAS SAAVEDRA	2024-0117603
30	CESAR LOPE ARAPA	2024-0117629
31	VICTOR HUGO BELON BENAVIDES	2024-0117650
32	JHONNY PABLO BARAHONA YNFANTE	2024-0117657
33	ELIDA YANETH IDME HUARACCALLO	2024-0117666
34	MIRTA ROJAS SHUÑA	2024-0117735
35	JULIA YNUMA RAMIREZ	2024-0117806

Que, en los citados informes se indica que las personas consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersos en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones aprobadas por Decreto de Supremo N° 008-2021-MC y Resolución Ministerial N.° 000483-2023-MC;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", del referido Decreto Supremo, establece que de



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro; y, conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 000483-2023-MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- ACEPTAR** las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, de las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	ANTONIA MARIA FELIX ALBARADO	2024-0107082
2	MAURA CATALINA CHUNGA MORE	2024-0107209
3	HAMILTON RUGGERI INOCENTE HUAMAN	2024-0107983
4	AYDA PERALTA ALANYA	2024-0111476
5	JOSE ALBERTO CALAGUA RIVEROS	2024-0111493
6	YOLANDA ROSA LAYME LIMASCCA	2024-0111512
7	ROXANA MARLENY RICRA GUERRERO	2024-0111541
8	LUZMILA FLORES QUISPE	2024-0111566
9	VIVIANA VANESSA ZEVALLOS AMBICHO	2024-0111590
10	HILDA YARANGA LOAYZA	2024-0111600
11	JAIME CORSINO MORY	2024-0111643
12	EFRAIN HENRRY MIGUEL MORAN MIRANDA	2024-0111809
13	SEGUNDO JOSE CAZARES ARBILDO	2024-0111931
14	DIEGO SEBASTIAN FERRER SIFUENTES	2024-0111992
15	HECTOR CARHUAS MUÑOZ	2024-0112183
16	MARIO COLAN AGURTO	2024-0112202
17	ARIANA LUCIA NICOLE MICHELENA LIZARRAGA	2024-0112214
18	JANETH MORI FASABI	2024-0112284
19	ROGER EDUARDO ESTRELLA GRANIZO	2024-0112389
20	HILDA CHANI VALERA	2024-0112406
21	DIDIER DENNIE LOPEZ FRANCIS	2024-0113849
22	ROSARIO LUZ SAAVEDRA QUEZADA	2024-0117064
23	LILIA FLORI GUTIERREZ MOLERO	2024-0117082
24	BACILIO TITO VIVIANO ROJAS	2024-0117098
25	EDWIN ANTONIO SOLIS SERNA	2024-0117121
26	LUCILA APOLINARIA OCHOA SOSA	2024-0117308
27	JUAN SANTIAGO CHAHUA PUJA	2024-0117345
28	TIBERIO QUISPE PEREZ	2024-0117349
29	RICARDO PERCY CASAS SAAVEDRA	2024-0117603
30	CESAR LOPE ARAPA	2024-0117629



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

31	VICTOR HUGO BELON BENAVIDES	2024-0117650
32	JHONNY PABLO BARAHONA YNFANTE	2024-0117657
33	ELIDA YANETH IDME HUARACCALLO	2024-0117666
34	MIRTA ROJAS SHUÑA	2024-0117735
35	JULIA YNUMA RAMIREZ	2024-0117806

**ARTÍCULO 2.-** Emitir los Certificados de Registro a favor de las personas cuyos nombres se consignan en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3.-** Precisar que las inscripciones realizadas conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución no son constitutivas de derechos laborales.

**ARTÍCULO 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y los Certificados de Registro, a los interesados.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Documento firmado digitalmente

**DANIEL ADOLFO GASPAR NAVARRO RETO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES